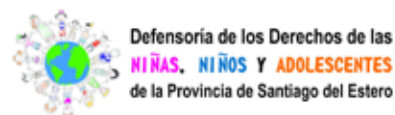


PRONUNCIAMIENTO Conjunto

Garantizar el Interés Superior y el Derecho a la Educación

El desafío de la continuidad educativa y el cuidado colectivo.



PRONUNCIAMIENTO Conjunto

Garantizar el Interés Superior y el Derecho a la Educación.

El desafío de la continuidad educativa y el cuidado colectivo.

En función de la extendida duración de la pandemia de COVID-19 en el mundo, la evidencia de rebrotes a nivel global, el importante logro, pero aun lento proceso de vacunación de la población en relación con la velocidad de contagio del virus, se vuelve imprescindible, aun en situación pandémica, enfrentar las posibilidades del regreso a la presencialidad en nuestro país con un territorio extenso y diverso en posibilidades. Un debate que requiere poner en el centro el Interés Superior de niñeces y adolescencias posibilitando la garantía del derecho a la educación y todos los derechos conexos que supone la escuela como espacio de construcción de la subjetividad de cada niña, niño o adolescente.

El desafío actual es el equilibrio entre la presencialidad y el cuidado, articulando consensos que permitan dejar de lado cualquier interés sectorial, corporativo o político y que sean la oportunidad de innovación con igualdad.

En este sentido la Defensora nacional de los Derechos de las niñas, niños, y adolescentes Marisa Graham y los defensores/as provinciales Analía Colombo (Santa Fé), Amelia López (Córdoba), Juan Pablo Meaca (La Pampa), Miguel Angel Molina (Misiones) y Luis Santucho (Santiago del Estero) instan a todas las organizaciones políticas, sociales, sindicales, académicas y a la comunidad educativa en general a participar activamente de este debate y sus necesarios consensos, poniendo en el centro de la preocupación las mejores formas de garantizar una educación igualitaria en un ambiente sano para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Por su parte, dada la afectación específica de la pandemia en la Argentina, y la heterogeneidad de sus efectos en las diferentes provincias y municipios, consideramos esencial que desde el Ministerio de Educación se avance de forma articulada en el trabajo con todas las jurisdicciones, especialmente con los Ministerios de Educación provinciales de donde dependen los establecimientos educativos, para hacer efectivas las políticas públicas ya acordadas en el documento “La Escuela 2021. Compromiso y Transformación” y “A las aulas” de reciente publicación, y generar todos los acuerdos de implementación necesarios para garantizar el efectivo goce del derecho a la educación de todos y todas las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, prestando especial atención a la necesidad de defender la presencialidad como la mejor dinámica para esta garantía.

1- INTRODUCCIÓN

Desde la Defensoría Nacional, así como desde las diferentes Defensorías Provinciales, se señala a la educación como un tema prioritario. Particularmente la Defensoría Nacional lo ha puntualizado desde el inicio de su gestión en febrero de 2020 y en coincidencia con el inicio de la pandemia por COVID19, que ha cristalizado el déficit del sistema educativo e impreso sobre el mismo nuevos desafíos¹. También lo han hecho presente las defensorías provincia-

¹- Sobre temas prioritarios, ver Pronunciamento Nro. 1 de la Defensora de niñas, niños y adolescentes entregado al Jefe de Gabinete de Ministros en junio 2020. <https://drive.google.com/file/d/1IbqO5R->

les a través de recomendaciones y seguimientos jurisdiccionales a las autoridades de sus respectivas provincias.

Un aspecto de especial preocupación es la **escuela secundaria**, su situación crítica estructural, y el agravante de la crisis del COVID19, especialmente vinculado al efecto sobre la continuidad de las trayectorias educativas durante la ASPO/DISPO. En nuestro país, en estadísticas previas a la pandemia, 1 de cada 3 adolescentes no concluye la escuela secundaria: el 50 % de las/los alumnos/as del nivel secundario no egresa en tiempo y forma y un 30% no se recibe. Así como los estudios consultados concuerdan en que la sobre edad o rezago constituye uno de los factores de déficits educativos que contribuyen al abandono escolar, fundamentalmente en la escuela secundaria². Según estudios recientes del Ministerio de Educación de la Nación y de UNICEF se calcula que al menos el 10% de los estudiantes perdió en 2020 contacto con la escuela³.

En este contexto, resulta imperioso y urgente desplegar todas las acciones necesarias para evitar el abandono en la educación secundaria y asegurar la vuelta a la escuela en todos los niveles, promoviendo asimismo estrategias de regularización de los aprendizajes que eviten la repitencia y el desgranamiento escolar. **No podemos permitir que queden fuera del sistema escolar ningún/a niño/a o adolescente**, que además son quienes en situación de pobreza⁴ y vulnerabilidad quedan excluidos junto con sus familias, de la integración social y económica. Consideramos necesario repensar las estrategias pedagógicas que permitan profundizar los lazos educativos de forma ininterrumpida, lo cual implica considerar espacios de protagonismo genuino para las niñas, niños y adolescentes y sus familias, y múltiples dispositivos educativos incluida la presencialidad.

Desde la Defensoría Nacional, en paralelo con la publicación de una recomendación sobre “Conectividad y continuidad educativa”⁵, y en línea con los diferentes requerimientos de las Defensorías Provinciales, se propuso generar una arquitectura de articulaciones interministeriales e interjurisdiccionales que permita **salir a buscar a los niños/as y adolescentes que se detectaban desconectados de la escuela**. La propuesta alerta sobre la necesidad de actuar en el momento que esto se produce sabiendo que la recuperación, cuando el abandono se hizo efectivo, es aún mucho más compleja. El llamado es a impulsar una gesta histórica que comprometa a gobiernos, sindicatos, familias, organizaciones sociales y adultos con responsabilidades institucionales de todos los sectores.

También es una preocupación particular la situación de los adolescentes de 16 y 17 años que son los más afectados frente al desgranamiento escolar en la escuela secundaria. Al respecto en el Pronunciamiento Nro. 2 de la Defensoría Nacional, elevado a los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social y de Educación de la Nación, se pone de manifiesto la necesidad de contar con medidas para **acompañar la terminalidad educativa**, para lo cual se propone por ejemplo bajar el piso de edad para acceder a las becas Progresar⁶, entendiendo que el apoyo económico a los adolescentes y a sus familias facilita el tiempo y espacio necesario

[HaG9ZxoAoltwJblSLWfs74d82i/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1HaG9ZxoAoltwJblSLWfs74d82i/view?usp=sharing)

2- Cifras que concuerdan de ODS UCA (La Educación de los Argentinos en Clave de recursos y estructuras de oportunidades) y UNICEF. El Observador. Dossier del observatorio Educativo de la UNICEF (2014).

3- Evaluación Nacional de la Continuidad Pedagógica. Ministerio de Educación de la Nación – UNICEF. Agosto 2020. Argentina

4- Asimismo, según datos de la EPH-INDEC para el segundo semestre del 2020 la pobreza en niñez alcanzó al 56,3% de la población de 0 a 14 años.

5- Ver recomendación Nro. 5 <https://drive.google.com/file/d/1Jycjdos4FJCJ-IIk-CJQ6aGUkvGuPLMv/view>

6- Ver Pronunciamiento Nro. 2 “Aportes para fortalecer la terminalidad educativa y autonomía de adolescentes. Articulación de Puentes de Igualdad y Progresar desde los 16 años.” <https://drive.google.com/file/d/1H7I8195IpyK81NnO3IjdCzvF6LsKQvWD/view>

de esta población para poder terminar sus estudios secundarios.

De este modo en el presente pronunciamiento se expresan dos desafíos centrales que preocupan a todos/as los/as Defensores/as, nacional y provinciales, tras el principio del Interés Superior como garantía del derecho a la Educación y sus derechos conexos:

- **Que se establezcan múltiples y diversos dispositivos educativos, incluida la presencialidad; garantizándose infraestructura y conectividad que permita un acceso igualitario en todos los rincones del territorio nacional, con la flexibilidad que la situación sanitaria demanda y con protocolos claros de conocimiento público.**
- **Que se definan estrategias federales de regularización de aprendizajes y revinculación escolar que permitan evitar el desgranamiento, la repitencia y mantener la matrícula escolar en todos los niveles de obligatoriedad, previa a la pandemia en todos los niveles.**

2 – SOBRE DESGRANAMIENTO ESCOLAR 2020 Y ESTRATEGIAS DE REVINCULACIÓN.

2.1 - Acompañar Puentes de Igualdad. El desafío de la implementación federal

El Programa Acompañar - Puentes de Igualdad, es una iniciativa promovida desde el Ministerio de Educación Nacional en busca de lograr el codiseño de políticas tendientes a la continuidad pedagógica en cada jurisdicción educativa, priorizando la escuela secundaria.

Uno de los problemas para la implementación de políticas de esta naturaleza es la falta de registros nominales y dinámicos en las jurisdicciones y a nivel nacional, para poder hacer una detección temprana de la desconexión de los alumnos/as con la escuela, lo cual se puso aun más de manifiesto ante la virtualidad como modalidad educativa desarrollada en este 2020.

Para hacer frente a las dificultades vinculadas al déficit de nominalidad, consideramos de suma importancia fortalecer el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), y alentar su uso en el diseño e implementación de políticas educativas. **Alcanzar la nominalidad de todos y todas las estudiantes a lo largo del todo el territorio nacional es clave para poder brindar soluciones de política pública.**

Asimismo, el diseño del Acompañar está pensando para tender puentes entre los adolescentes y la escuela, a través de actividades deportivas y recreativas durante el verano que permitan el mejor escenario de vínculo para recibirlos en la escuela en febrero 2021. **En este sentido alentamos y consideramos de vital importancia que el diseño del programa y el acompañamiento presupuestario nacional esté concebido para mantenerlo activo durante todo el 2021 hasta iniciado el ciclo lectivo 2022.** Es también necesario que el Ministerio Nacional cuente con las herramientas y presupuesto para hacer efectiva la implementación de este en todas las jurisdicciones, de modo que el acceso al mismo esté garantizado para todos y todas las adolescentes, independientemente de su lugar de residencia, así como que las provincias tengan previstos los canales administrativos para recibir los fondos que la Nación destine a este de modo de garantizar la afectiva implementación en todo el territorio.

3 – PANDEMIA Y CONTAGIOS EN NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

La Sociedad Argentina de Pediatría en octubre de 2020, emitió un posicionamiento sobre la reapertura de clases presenciales que coincide con la evidencia internacional al respecto. Asimismo, el pasado 20 de enero reforzó este llamamiento advirtiendo que, en línea con la evidencia internacional, **niños, niñas y adolescentes no son supercontagadores** y que los efectos del no regreso a la presencialidad para la salud física y mental de esta población son graves, instando a los gobiernos y comunidad educativa a encontrar las mejores soluciones para que este regreso sea prioritario⁷.

En el citado documento la SAP destaca que “...aunque los niños y adolescentes desempeñan un papel importante en la amplificación de los brotes de influenza, hasta la fecha, este no parece ser el caso del SARS-CoV-2. Existe gran controversia con relación a la posibilidad de transmisión por parte de los niños, por lo que no se los debería considerar como “grandes transmisores” ya que la carga viral dependería del cuadro clínico y no de la edad. (...) Los datos más recientes sugieren que los niños mayores de 10 años pueden transmitir el SARS-CoV-2 tan eficientemente como los adultos, y esta información debe ser parte de las consideraciones tomadas para determinar cómo abrir escuelas de manera segura y efectiva.”.

Particularmente para la Argentina, y en base a datos oficiales publicados por el Ministerio de Salud de la Nación según registros diarios desde el comienzo de la llegada de la pandemia al país, los niños, niñas y adolescentes no constituyen el grupo de edad que aportó los mayores números de casos, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración de DDNNyA Nacional en base al dataset: COVID-19. Casos registrados en la República Argentina. Ministerio de Salud. Actualizado al 4/01/2021

7- Ver https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_documento-conjunto-escuelas-covid_1602694567.pdf

No obstante, las bajas tasas de contagios en la población de 0 a 17 años durante el 2020 permite puntualizar dos ideas: que **el encuentro de los niños, niñas y adolescentes entre sí es posible** como lo es entre los adultos (con las medidas de prevención estipuladas) y a la vez que **los mismos no son inmunes al COVID-19** de forma tal que los cuidados sobre ellos/as son indispensables al igual que con el resto de la población, recayendo de forma especial sobre los adultos/as la garantía de las condiciones para que este cuidado sea efectivo.

Si bien no se ha dado con estudios locales sobre la transmisibilidad de niños, niñas y adolescentes hacia adultos en la Argentina, la similitud de las estadísticas nacionales respecto de las internaciones sugeriría que el comportamiento de la enfermedad debería ser similar, coincidiendo con las recomendaciones de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) respecto de la importancia de la vuelta a la presencialidad con protocolos acordes tanto en el interior de los establecimientos, como en los comedores y transportes escolares⁸, como la clave para asegurar la garantía del derecho a la educación y la salud de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, el documento de la SAP indica firmemente que la vuelta a la presencialidad solo puede darse en las condiciones adecuadas y bajo estrictos parámetros sanitarios. Destacan que *“para que las escuelas puedan abrir y permanecer abiertas, es importante adoptar e implementar de manera correcta y constante las medidas correspondientes para desacelerar la propagación del SARS-CoV-2, no solo dentro de la escuela sino también en la comunidad”*. De esta forma se advierte que *la presencia de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas implica un movimiento de la comunidad educativa en su conjunto, sobre lo cual se advierte “los estudiantes, sus familias, maestros, personal de la escuela y todos los miembros de la comunidad en general tendrán que adoptar medidas para protegerse y proteger a otras personas en los lugares donde viven, trabajan, aprenden y juegan”*.

De tal forma **las escuelas abiertas implican a la sociedad en su conjunto, todo un esfuerzo de cuidado para que la experiencia sea posible y satisfactoria**, por lo que se vuelve fundamental considerar que en nuestro país existen realidades muy diversas a la hora de pensar en condiciones estructurales que permitan la vuelta a clases presenciales con el cumplimiento necesario de los protocolos sanitarios.

En este sentido instamos al gobierno nacional y los gobiernos provinciales a asegurar las partidas presupuestarias necesarias, así como la capacitación al personal docente, no docente y familias, para dar garantía de cumplimiento de los protocolos de forma de proteger a los/as niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Datos posteriores incluso a los relevados por la SAP, surgen de la evidencia internacional reciente. La preocupación por los efectos de la pandemia en la niñez y adolescencia es común a todo el mundo. El cierre de escuelas y espacios de cuidado fue en el inicio de la pandemia una estrategia global. A partir de allí, y con el reconocimiento del rol de la educación no solo en términos académicos sino además pedagógicos y sociales (especialmente la protección frente a violencias, vulneraciones de derechos y garantía de alimentación saludables) numerosos organismos nacionales, internacionales y la comunidad científica global comenzaron a realizar estudios científicos comparativos de modo de diseñar estrategias de protección a la niñez y sus familias.

Los datos internacionales relevados ⁹sugieren que la posibilidad de **la apertura de escuelas**

8- Ver https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_documento-conjunto-escuelas-covid_1602694567.pdf

9- Documentos consultados: - Zachary J. Madewell, Yang Yang, Ira M. Longini Jr., M. Elizabeth Halloran, Natalie E. Dean; “Household transmission of SARS-CoV-2: a systematic review and meta-analysis of secondary attack rate”; <https://doi.org/10.1101/2020.07.29.20164590> Yanshan Zhu, Conor J. Bloxham, Katina D. Hulme, Jane E. - Sinclair, Zhen Wei Marcus Tong, Lauren E. Steele, Ellesandra

es posible con protocolos adecuados tanto para la permanencia en los establecimientos como para la llegada a los mismos (transportes), también coinciden en que la apertura de las escuelas debe ser prioritaria, atendiendo la realidad sociosanitaria de la población en relación a la pandemia de Covid-19.

Del mismo modo según versiones periodísticas¹⁰ en los últimos días se ha detectado en Europa casos de enfermedades producidas en niños/as y adolescentes que contrajeron COVID-19, aun poco estudiadas, todo lo cual converge en la necesidad de continuar buscando las mejores formas de garantizar el derechos a la educación y sus derechos conexos, sin renunciar al cuidado de su salud.

4. REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

4.1. Experiencias internacionales.

En el medio de la tercera ola por COVID19 en el hemisferio norte, las experiencias de regreso a la presencialidad son variadas, y adaptadas en cada uno de los países a las particularidades regionales, no existiendo países con estrategias nacionales únicas. Las modalidades de regreso a la presencialidad son heterogéneas, de acuerdo siempre a la situación epidemiológica regional y con protocolos de transporte y permanencia en los establecimientos estrictos. Aun así, se pueden encontrar puntos en común¹¹:

- En la mayoría de los países la presencialidad en las escuelas es la última actividad en cerrarse, priorizando esto por sobre actividades de otra índole.
- Especialmente permanecen abiertas los centros de primera infancia y las escuelas primarias.
- En todos los casos la modalidad es en **burujas de grupos reducidos** y con fuertes protocolos y uso de mascarilla obligatorio para docentes y alumnos más grandes¹².

C. Noye, Jiahai Lu, Keng Yih Chew, Janessa Pickering, Charles Gilks, Asha C. Bowen, Kirsty R Short; "Children are unlikely to have been the primary source of household SARS-CoV-2 infections"; <https://doi.org/10.1101/2020.03.26.20044826>

-Chee Fu Yung, Kai-qian Kam, Karen Donceras Nadua, Chia Yin Chong, Natalie Woon Hui Tan, Jiahui Li, Khai Pin Lee, Yoke Hwee Chan, Koh Cheng Thoon, Kee Chong Ng; "Novel Coronavirus 2019 Transmission Risk in Educational Settings"; *Clinical Infectious Diseases*; ciaa794; <https://doi.org/10.1093/cid/ciaa794>

- Viner RM, Mytton OT, Bonell C, et al.; "Susceptibility to SARS-CoV-2 Infection Among Children and Adolescents Compared With Adults: A Systematic Review and Meta-analysis."; *JAMA Pediatr*; Published online September 25, 2020; <https://jamanetwork.com/journals/jamapediatrics/fullarticle/2771181> -<https://www.sjdhospitalbarcelona.org/es/estudio-kids-corona-muestra-una-baja-tasa-contagio-los-ca-sales-verano>

10- https://www.eldiarioar.com/mundo/the-guardian/coronavirus-covid-19-victimas-infantiles-del-covid-19-europa-gran-bretana_1_7198173.html

11- Se revisaron los casos de Italia, Países Bajos, Alemania, Francia, Bélgica, España, Grecia, Portugal, Austria, Hungría, República Checa, Croacia, Eslovaquia, Reino Unido y Rusia, con base a un rastreo preliminar publicado aquí el 10 de enero de 2021 <https://www.infobae.com/america/mundo/2021/01/10/pais-por-pais-como-es-el-retorno-a-clases-en-europa-mientras-aumentan-los-casos-de-coronavirus/>

12- En Francia por ejemplo se exige el uso de tapabocas a partir de los 6 años dentro de los establecimientos educativos.

- En el caso de los países donde las escuelas permanecen cerradas y se vuelve a la modalidad virtual, éstas están abiertas para los hijos del personal considerado esencial, donde los niños asisten a los establecimientos escolares en modalidad burbuja y toman las clases virtuales desde allí permaneciendo al cuidado de un adulto mientras sus cuidadores trabajan.

4.2 - La vuelta a la presencialidad en Argentina

Desde el Ministerio de educación de la Nación se construyeron acuerdos federales para el regreso a la presencialidad en 2021¹³. El documento presentado por el Ministerio de Educación de la Nación el día 29 de noviembre de 2020 es producto del acuerdo alcanzado con todas las provincias para encarar la continuidad educativa presencial en el 2021. Tiene como fundamento principal **impulsar un escenario de vuelta a clases presenciales**, en coordinación para la puesta operativa con los Ministerios de Salud de todas las jurisdicciones. Se fundamenta en el entendimiento de la escuela no solamente como un espacio académico, sino principalmente como un espacio de sociabilidad y cuidados para niños, niñas y adolescentes.

Tal como se expresa también en la propuesta de la Defensoría de Santa Fe “Es imperativo, entonces, programar adecuadamente la reapertura segura de las escuelas, realizando una planificación pedagógica flexible¹⁴ que busque evitar el desgranamiento de la escuela secundaria y promueva los necesarios espacios de socialización, de cuidado de la integridad física y emocional y alimentación de todos/as los/as de niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.

Para que esto sea posible es necesario “repensar el paradigma y la cultura del sistema educativo, poniendo el énfasis no tan solo en la escuela como transmisora y reproductora de conocimientos sino como un espacio vivo, a través del cual transita la vida de niños/as y adolescentes. Revisar el rol, espacio y participación de los/las adultos/as que conviven en los centros de vida, diversificar la mirada sobre los contextos y oportunidades de aprendizaje, será un desafío para cada docente, para las instituciones y para el sistema en su conjunto”, tal como ha quedado plasmado en las conclusiones de las investigaciones sobre situación educativa a 8 meses de la pandemia de la Defensoría de Córdoba.

Es por todo esto que, celebramos que se siga avanzando coordinadamente entre el Estado Nacional, CABA y las provincias, en estrategias que permitan múltiples y diversos dispositivos educativos, incluyendo el regreso a la presencialidad; con claros protocolos que contribuyan al cuidado de la comunidad educativa, y a la ampliación de derechos de niñas y adolescencias.

5 – CONSIDERACIONES FINALES y PROPUESTAS.

Es de interés de todos/as los/as Defensores/as nacional y provinciales señalar algunos puntos centrales, buscando aportar a las acciones de política pública nacionales y

¹³ Ver documento “La Escuela 2021 Compromiso y Transformación”. Diciembre 2020. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/29-11-20_la_escuela_2021_-_compromiso_y_transformacion.pdf

¹⁴ Ver PROPUESTA N°7 Derecho a la Educación de niñas, niños y adolescentes durante y post pandemia de la escolaridad remota a la reapertura de las escuelas: propuestas posibles centradas en el Interés Superior del Niño

jurisdiccionales tendientes a mantener la continuidad educativa y el necesario vínculo de los niños, niñas y adolescentes con la escuela, como vía de acceso también a otros derechos básicos conexos que deben ser garantizados.

- a. **La política de vacunación gratuita** emprendida por el Gobierno nacional ha incluido a los docentes y personal auxiliar de las escuelas como prioritarios, esto genera un mejor escenario en términos de disminución de riesgos como plantea la SAP. Consideramos importante que esta priorización sea también tenida en cuenta en las diferentes jurisdicciones, así como instamos a que la misma política de cuidados reflejada en la vacunación **se extienda en forma prioritaria a los familiares de riesgo convivientes de los niños/as y adolescentes que deben concurrir a las escuelas**, para que esa convivencia no sea un factor que retraiga el acceso a los establecimientos educativos por parte de los más chicos. En este punto es importante considerar especialmente a los niveles educativos que requieren de asistencia física como inicial y educación especial, donde las distancias como forma de prevención de contagio son mucho más difíciles de implementar.
- b. Teniendo en cuenta que acorde a lo recomendado por las autoridades sanitarias en el mediano plazo la forma de este regreso presencial a las escuelas será bimodal en “burbujas”, instamos a toda la comunidad educativa a pensar en conjunto **estrategias innovadoras de secuencias de agrupamientos flexibles, cuyo diseño sea pensado en clave de derechos**, para asegurar a niños, niñas y adolescentes una presencialidad segura tanto en materia de salud como de contención emocional y reaseguro de aprendizajes. **En este punto es necesario prestar especial atención tanto a las particularidades regionales, como a las diferencias por niveles educativos.**
- c. **Necesaria articulación territorial e intersectorial.** La apertura de los espacios escolares y la vinculación y re-vinculación de los niños, niñas y adolescentes con la escuela debe formar parte de la articulación general entre todas las políticas dirigidas y/o de fuerte impacto sobre esta población, especialmente protegida por las normas nacionales e internacionales. Esto requiere dos puntos centrales:
 - a. **Presupuesto adecuado** para la infraestructura y capacitación a docentes, no docentes y familias, que requieren las escuelas en pos de las medidas de prevención antes el COVID-19.
 - b. **Articulación entre los organismos de niñez, las escuelas, las instituciones de salud, los centros comunitarios, las organizaciones sociales y demás presencias institucionales que despliegan acciones sobre el territorio**, entendiendo que la protección y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes es integral o no podrá ser realmente implementada.
- d. **Es necesario asegurar de manera urgente la conectividad en hogares y escuelas.** La salida de la ASPO/DISPO, así como la decisión de volver a la presencialidad cuidada en las escuelas pone de manifiesto la necesaria y urgente respuesta que debe darse a los problemas de conectividad¹⁵. La virtualidad en la enseñanza se

¹⁵- En ASPO, según la encuesta realizada por el ME-UNICEF, a nivel país, 3 de cada 10 hogares con niñas, niños y adolescentes de 4 a 19 años no tiene acceso fijo a Internet (27% accede solo por celu-

instala de forma contundente, y de no atenderla agudizará problemas de desigualdad preexistentes. **Esto incluye infraestructura de conexión para hogares y escuelas, mantenimiento adecuado de las mismas, así como entrega de dispositivos adecuados tecnológicamente a docentes y alumnos/as, incluyendo la capacitación a los primeros en entornos y herramientas.** Asimismo, la pandemia aceleró procesos vinculados a la utilización de las TICs con fines educativos, y dado el rol de estas en la vida futura de niños, niñas y adolescentes, consideramos que este proceso debe continuarse y fortalecerse tanto desde el acceso a la conexión, como a dispositivos y capacitación en su utilización a docentes y familias, para evitar las nuevas violencias que se detectan hoy en el entorno virtual¹⁶. En particular, entre las voces de los/as adolescentes relevadas por el área de Participación y Protagonismo de la Defensoría Nacional el derecho a la conectividad quedó postulado como un nuevo derecho para los/as adolescentes a partir del ASPO, como una demanda específica entendiendo que ello les permite acceder tanto al derecho a la educación, como al ocio e incluso a la participación.

- e. **Es necesario sostener, fortalecer y promover la política de nominalización** ya iniciada en algunas provincias, y ahora a través del SINIDE a nivel nacional, para conocer la matrícula escolar en todos sus niveles a fin de poder realizar un monitoreo en tiempo real del vínculos de los niños/as y adolescentes con la escuela.
- f. **Es imperioso contar con estudios nacionales**, comparables con la evidencia internacional, respecto del contagio, mortalidad, y transmisibilidad del virus entre niños, niñas y adolescentes, y entre estos y los adultos. **Se requieren urgentes trabajos interdisciplinarios** que tengan en cuenta las consecuencias pedagógicas, emocionales y epidemiológicas de la circulación de niños, niñas, adolescentes y adultos en distintas modalidades y ambientes, para poder pensar estrategias nacionales y provinciales, adecuadas a la realidad de las diferentes localidades, escuelas y niveles. **Propone-mos y asumimos el desafío de apuntalar** los vínculos entre organismos públicos, universidades, organizaciones sociales y comunidad educativa para llevarlos adelante de forma de asegurar a la niñez y sus familias que las medidas que se tomen en el país respondan a la realidad, evidencia y necesidades locales.

Atendiendo a los datos expuesto y en el rol asumido por los/as Defensores/as nacional y provinciales de velar por la garantía de derechos de todos/as los/as niños, niñas y adolescentes que habitan nuestro país, instamos a trabajar no solo para garantizar la continuidad pedagógica sino también para lograr que la escuela convoque, albergue y no expulse a ningún niño, niña o adolescentes de nuestro país, de las ciudades (grandes e intermedias), las zonas rurales, las comunidades indígenas y las comunidades migrantes.


Estamos como sociedad ante el desafío de ser capaces de lograr que la **necesaria vuelta a la presencialidad en las escuelas** no sea en detrimento de la **garantía de la salud de la**

lar y 3% no tiene internet de ningún tipo), el 53% de estos hogares no cuenta con una computadora liberada para uso educativo, 79% de los/las docentes tuvieron problemas de conectividad, el 60% de las escuelas no tienen acceso a internet, y el contacto entre docente y alumnos/as es especialmente el WhatsApp a través de teléfonos celulares (91% en el nivel inicial y 90% en el primario y secundario).


16- Ver RECOMENDACIÓN N° 5 “Conectividad educativa y promoción de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes” Octubre 2020 <https://drive.google.com/file/d/1Gy5sAHRUYTXhMfM-3dpCTs9qh93iK1PEP/view?usp=sharing>

población de niñas, niños y adolescentes y la comunidad educativa toda.


El desafío urgente, porque así lo requieren nuestros/as niños, niñas y adolescentes, es lograr el justo equilibrio entre **presencialidad educativa y cuidados**, y estamos convencidos que esto es posible si logramos articular el trabajo intersectorial respetando las singularidades de cada territorio de nuestro país.




Dr. LUIS HORACIO SANTUCHO
Defensor Adjunto de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Prov. Santiago del Estero




Mter. MIGUEL ANGEL MOLINA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES




Dra. ANALÍA COLOMBO
Defensoría Provincial de
Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe



Mter. JUAN P. MEDINA
DEFENSOR DE N, N, I, A
DE LA PARRIS



Dra. AMELIA LÓPEZ
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Córdoba



MARISA GRAHAM
- Designada Defensora -
Defensoría Nacional de Niños,
Niñas y Adolescentes.